

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 4 DEL ACUERDO MARCO No. 202100155

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096861 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
ACUERDO MARCO No:	202100155
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA
NIT:	901.503.367-5
PLAZO DEL ACUERDO MARCO:	Doce (12) meses a partir de la aprobación de las garantías contractuales
FECHA DE INICIO ACUERDO MARCO:	3 de agosto de 2021
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU-
VALOR ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
ORDEN DE SERVICIO No 4:	202100155-4
OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 4:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	Desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 4:	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$800.000.000) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar recursos por MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000).
SOLICITUD CLAUSULA ADICIONAL 2	
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar recursos: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$420.000.000) IVA INCLUIDO. Ampliación: Hasta el quince (15) de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 2 de 7

VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 4:	DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.720.000.000)
PLAZO FINAL:	15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza.

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio N°4 del Acuerdo Marco 202100155, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", por la cual se requiere adicionar recursos por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$420.000.000) IVA INCLUIDO y ampliar hasta el quince (15) de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 28 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA se suscribió el contrato 202100155 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo marco con LA UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA en su calidad de aliado proveedor, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU", por cuantía indeterminada y plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
- B. El 03 de agosto de 2021, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el Acuerdo Marco 202100155.
- C. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Acuerdo Marco 202100155 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2023.
- D. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia", por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$18.617.519.477) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- E. El 06 de febrero de 2023, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al Acuerdo Marco 202100155, cuyo objeto es "mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05

Página 3 de 7

organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín” por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$800.000.000) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2023.

- F. Los recursos asignados a de la Orden de servicio No: 4 del acuerdo marco 202100155 fue asignados así:

ORGANISMO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NAL COL.	\$800.000.000

TARIFAS DEL SERVICIO: La ESU pagará la mano de obra de las reparaciones y mantenimientos y el valor de los repuestos, de acuerdo a la matriz de precios del anterior proceso SPO 2021-2, la cual estará a sujeta a cambio y ajustes con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, de acuerdo con lo pactado entre las partes en la reunión del día treinta (30) de julio de 2021. Para reparaciones que no estén en este listado, el precio será pactado entre la ESU y el aliado proveedor de acuerdo con el análisis de precios, que se encuentren dentro de los precios de mercado que para tal efecto realice la ESU y serán incorporadas como tarifas reguladas al tarifario establecido en el presente proceso de contratación.

- G. El 28 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 al Acuerdo Marco No. 202100155, para adicionar recursos por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.500.000.000) IVA INCLUIDO.

- H. La Orden de servicio No. 4 al contrato 202100155 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENTO PROVEEDOR	VALOR
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT203	\$108.371.716
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT204	\$58.412.838
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT207	\$45.262.799
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT208	\$147.895.315
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT209	\$40.809.183
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT2091	\$113.764.441

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENTO PROVEEDOR	VALOR
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT210	\$46.032.703
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT212	\$755.123
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT213	\$134.336.167
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT1241	\$67.448.413
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT211	\$5.405.566
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT215	\$19.226.594
202100155-4	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT216	\$12.213.058
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT221	\$202.323.354
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT217	\$148.709.360
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT218	\$73.155.459
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT222	\$78.555.608
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT223	\$6.945.437
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT224	\$2.683.961
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT219	\$4.569.719
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT220	\$2.517.640
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT225	\$173.643.368
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT226	\$84.941.051
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT227	\$18.874.156
202100155-4-1	23202020080026-1	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT228	\$5.689.880



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M6-GC-11

Versión: 05


Página 5 de 7

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	DOCUMENTO PROVEEDOR	VALOR
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT229	\$65.137.404
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT230	\$20.670.458
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT231	\$29.309.302
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT232	\$8.920.095
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT233	\$66.441.335
202100155-4-1	23202020080039-1	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	UT234	\$31.989.325
TOTAL				\$1.825.010.828

Cabe resaltar que a la fecha se ha cancelado al proveedor por la prestación del servicio la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$1.825.010.828). Con el fin de cancelar al proveedor el servicio prestado durante el mes de junio y julio de 2023 se comprometió la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$415.576.214), para un consolidado de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.240.587.042).

- I. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de cumplimiento hasta el 26/01/2024, calidad del servicio hasta 26/01/2024, pago de salarios y prestaciones sociales hasta el 26/07/2026. A efectos de la suficiencia en las garantías, se debe indicar que con cargo al Acuerdo Marco 202100155, se han suscrito las siguientes órdenes de servicio o contratos derivados; por lo que, se debe actualizar las garantías con el valor que se adicione en esta justificación:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202100155-1	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 1.527.035.359
202100155-1-1	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	177.661.672 DISMINUYE
202100155-1-2	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 444.964.269
202100155-1-3	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 1.027.290.804
202100155-1-4	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 400.000.000
202100155-2	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 400.000.000
202100155-3	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 878.911.288
202100155-3-1	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 450.000.000

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M6-GC-11.
		Versión: 05
		Página 6 de 7

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202100155-3-2	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 560.346.845
202100155-4	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DEANTIOQUIA	\$ 800.000.000
202100155-4-1	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 1.500.000.000
202100155-4-2	UNION TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA	\$ 420.000.0000
TOTAL		\$ 8.408.548.565


En virtud de la presente cláusula se deben actualizar las pólizas en proporción a la adición según su base, teniendo en cuenta que la base es el valor total de la alianza, es decir, todas sus órdenes y cláusulas desde el inicio del contrato y la vigencia.

- J. El 11 de julio de 2023, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230004582, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 202100155-4 del Acuerdo Marco No. 202100155, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el propósito de adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$420.000.000) incluido IVA y ampliar en tiempo hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra, argumentando la necesidad de continuar con la prestación del servicio de un contrato que contiene obligaciones de tracto sucesivo.
- K. La información presupuestal es la siguiente:

DESCRIPCIÓN RUBRO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC (VEHICULO)	CPC (MOTOS)	VALOR EDP
POLICIA NACIONAL	23202020080039-1	33124		87142	\$ 388.718.222
INPEC	23202020080026-1	33124	8714102		\$ 26.267.690
INPEC	23202020080026-1	33124		87142	\$ 5.014.088
					\$ 420.000.000
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:					2023000556
Certificado Compromiso Presupuestal:					2023000695
Contrato Interadministrativo:					4600096861 DE 2023
Requerimiento N°:					20230004582

- L. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M6-GC-11
		Versión: 05
		Página 7 de 7

PRIMERO: Se adiciona recursos por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$420.000.000) incluido IVA.

SEGUNDO: Se amplía hasta el 15 de septiembre de 2023 o hasta agotar recursos o hasta que la ESU comience una nueva alianza, lo primero que ocurra.

TERCERO: Se deben expedir las garantías, teniendo en cuenta que la base es el valor total de la alianza, es decir, todas sus órdenes y cláusulas desde el inicio del contrato.

CUARTO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Acuerdo Marco No. 202100155, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.


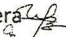

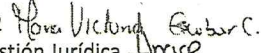
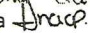

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, a los ⁹ días (3) días del mes de agosto de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios


JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – secretario general 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 
 Revisó: María Victoria Escobar- Supervisora del contrato 202100155-4-2 
 Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Uniyersitario – Unidad de Compras y Contrataciones 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

